

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PRO 2021-00132.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 42 DEL 12 DE MARZO DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 7a DE FAMILIA BOSA I de ésta ciudad, el día 30 de octubre de 2020.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef4c8eb251cce864acdc4e88a52d49d9931fb2c38c81e5ca73fd79d7f26e3ed6

Documento generado en 11/03/2021 12:18:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**